

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *M* de agosto de 1986.-

Visto el presente expediente N° 339/86 del registro del Departamento de Compras (N° 393.143/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de lograr la provisión de indumentaria con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, habiéndose expedido la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 5; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56, inciso 1° de la / Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 9/10.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES TRES MIL SEISCIENTOS CINCO (A 3.605.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

A 2.925.-- A la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) y

A 680.-- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986, (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

d.m



JOSÉ SEVERO CABALLERO

.....